



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0056-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 09 de Marzo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0025-2023-CM-MDC/Q, de fecha 06 de marzo del año 2023, en el que se aprobó y autorizo el viaje de las señoras Regidoras en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,



### CONSIDERANDO:}

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.



“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, se mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en Comisión de servicios las señoras Regidoras Giovanna Fernandez Yanqui y Sonia Huillca Quispe a la ciudad del Cusco, el día 17 de marzo del año en curso, con la finalidad de participar en el Primer Taller de Capacitación en Gestión Municipal y Elección de la Nueva Junta Directiva” el cual se realizara en forma presencial el día viernes 17 de marzo del 2023 a horas 8:00 a.m. en el Auditorio del Centro Bartolomé de las Casas, ubicado en la Av. Tullumayo 274 (parte Alta del Distrito y Provincia de Cusco); a invitación de la señora Romi Carmen Infantas Soto, Presidenta de la Asociación de Regidoras y Mujeres Autoridades de la Región Cusco “ AREC ; por lo que es pertinente autorizar y otorgar los viáticos, a los Regidoras comisionadas, por un día, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.



Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.



## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, así como de Tesorería, el otorgamiento de viáticos para las señoras Regidoras **Giovanna Fernández Yanqui y Sonia Huillca Quispe**, quienes viajaran en comisión de servicios a la ciudad del Cusco por **Un (01) día** para cada una; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 023 ” Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal”, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2023 de acuerdo a la escala aprobada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a las Regidoras comisionadas, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUINCENIL  
GESTIÓN 2023 - 2026

Renán Contreras Huillca  
D.N.I.: 40507572  
ALCALDE